

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 550/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Estatuto de la UNRN, la Resolución CSICADyTT N° 014/2021, la Resolución CSICADyTT N° 0008/2025, y

CONSIDERANDO

Que el Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 014/2021 reglamenta el funcionamiento y los criterios de creación de los Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) de la UNRN.

Que un grupo de docentes investigadores/as de la Sede Andina, solicitó a la Secretaria de Investigación de la Sede, Lic. María Gabriela PERREN, y a los Consejos correspondientes, considerar la creación del Laboratorio de Diseño Artístico Audiovisual (LabDAA) - LabDTyS.

Que los Consejos de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina, mediante Resolución UNRN AND CICADyTT N° 02/2025 y de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, mediante Resolución UNRN AND CPyGE N° 05/2025, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación del mencionado LabDAA - LabDTyS.

Que el Vicerrector de la Sede Andina elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) el expediente con la propuesta de creación del LabDAA - LabDTyS.

Que el proyecto cumple con los requisitos del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 014/2021.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por un especialista externo.

Que la Resolución CSICADyTT N° 0008/2025 dictaminó favorablemente, proponiendo al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, la creación del LabDAA - LabDTyS.

Que en la sesión realizada el día 17 de octubre de 2025 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 12 del Orden del Día,



habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso x del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Laboratorio de Diseño Artístico Audiovisual (LabDAA) - Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS), en el ámbito de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°